

## **ACTA N° 019/2024**

En Oberá, Ciudad de la Provincia de Misiones, a los dos días del mes de Julio del año dos mil veinticuatro, se reúne en décima sexta Sesión Ordinaria el Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá, del cuadragésimo octavo período de sesiones, convocado en el recinto de su sede; con la presencia de los Concejales: Maximilian Félix Binder, Carina Soledad Sánchez, María Luisa Glum, Marcelo Luis Sedoff, Verónica Alejandra Noguera, Mara Ivis Frontini, Adriana Patricia Kosnicki y Aníbal Manuel Ramírez.-- Preside la Sesión el Concejál Pablo Ullón.--- *Presidencia:* Se inicia la Sesión siendo las nueve horas y dos minutos, con el izamiento del Pabellón Nacional por parte del Concejál Marcelo Sedoff.--- *Presidencia* pone a consideración de los señores Concejales el Acta N° 018/2024 de la sesión ordinaria celebrada el día veinticinco del mes de mayo del corriente año para su aprobación.-  
-Cuya copia obra en las respectivas carpetas de los señores concejales, para analizarlas.- Resultando Aprobado por unanimidad el Acta N° 018/2024 de la sesión ordinaria.-----

### **PETICIONES PARTICULARES.**-----

### **PETICIONES OFICIALES Y PROYECTOS PRESENTADOS.**-----

EXPTE N° 195/2024 - Concejales Renovadores - Proyecto de Declaración de Interés Público Municipal la Charla Hábitos de Alto Rendimiento".- Concejál María Luisa Glum, solicita el tratamiento sobre tablas del Expediente.—*Presidencia:* Pone a consideración la Moción de la Concejál Glum. Resultando Aprobado el tratamiento sobre tablas.-- *Secretaría lee:* "PROYECTO DE DECLARACIÓN "CHARLA SOBRE HÁBITOS DEL ALTO RENDIMIENTO" Oberá Tennis Club realiza una charla gratuita sobre hábitos del alto rendimiento que brindará el entrenador de básquet Julio Lamas el día 2 de Julio a las 18:00 horas en el estadio del club. Jorge Lamas posee una larga trayectoria profesional, dirigió las selecciones de Argentina y Japón en JJOO y Mundiales. Fue elegido en siete oportunidades como mejor entrenador de la Liga Nacional, su carrera abarcó a los seleccionados mencionados, como también al Real Madrid, Boca y San Lorenzo. Obtuvo 14 títulos con 7 equipos diferentes, llevando su carrera a nivel internacional. Además se destacó como comentarista televisivo de NBA en ESPN, speaker en más de 100 organizaciones nacionales e internacionales como ser Sanofi, Panamerican Energy, Saputo, Santa Rosa S.A, Sancor Salud, Axion Energy, entre otras, coordinador técnico del Club Atlético Central Córdoba, Santiago del Estero y del Club Estudiantes de la Plata. Su experiencia y conocimiento en el deporte es un gran aporte, y Oberá Tennis Club, organiza esta charla gratuita, donde se podrá compartir, escuchar y aprender con su presencia. Por ello EL CONCEJO DELIBERANTE DE OBERÁ DECLARA: PRIMERO.- Se Declara de Interés Público Municipal la charla gratuita sobre "Hábitos del Alto Rendimiento", a realizarse el día 2 de Julio a las 18:00 horas, en el estadio del Oberá Tennis Club. SEGUNDO.- DE FORMA.- Firman el proyecto, los concejales: Pablo Ullon, María Luisa Glum y Carina Sánchez.—*Presidencia:* Somete a votación de los señores concejales, resultando Aprobado por unanimidad.-- Por Secretaría se redactará la correspondiente Declaración.---  
EXPTE N° 196/2024 – Bloque PRO – Avancemos - Proyecto de Declaración de Interés Público Educativo Municipal - Charla sobre Ciberseguridad -Cómo proteger a tus hijos en el mundo digital. – Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de

ASUNTOS SOCIALES, HIGIENE Y SEGURIDAD.- EXPTE N° 197/2024 - Concejales Renovadores - Proyecto de Ordenanza - Estacionamiento Reservado en calle Santa Cruz.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- EXPTE N° 198/2024 – Concejales Renovadores - Proyecto de Comunicación - Estacionamiento para motos sobre calle Santa Fe intersección con calle San Martín.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- EXPTE N° 199/2024 –Bloque PRO – Avancemos - Proyecto de Declaración de Beneplácito por los ganadores del Pre-Selectivo para nuevos valores del PRE-COSQUÍN 2024.– *Concejal Ramírez* Solicita se trate sobre tablas este proyecto.-- Se pone a consideración la Moción del Concejal Ramírez. Resultando Aprobado el tratamiento sobre tablas.— *Secretaría:* lee el proyecto: PROYECTO DE DECLARACIÓN “RECONOCIMIENTO DE LOS GANADORES DEL PRE-SELECTIVO PARA NUEVOS VALORÉS DE LA SEDE OBERA - PRE COSQUIN 2024” FUNDAMENTOS: Que el día 2 de diciembre del 2.023, los jóvenes artistas Obereños participaron del Pre -Selectivo para nuevos valores de la sede Oberá, en el escenario mayor, Norgus Jacob del Parque de las Naciones. Fueron seleccionados para participar el día 10 y 11 de enero 2024, de la Convocatoria para nuevos valores - ronda 5 del "Pre-Cosquín 2024" en Córdoba. En la categoría de solista vocal, PILAR PAREDES En la categoría de solista instrumental PABLO MONJE En la categoría de pareja de baile estilizada, ELVIO RIVERO Y ALEJANDRO DHEIN. Conjunto de Baile Folklórico: Ballet “Alma Gaucha”. Obra: Alma de barro. Directora, LIDIA MARECO. Es importante destacar que la convocatoria se refiere a un evento previo al Festival Nacional de Folklore de Cosquín 2024, uno de los festivales de música folklórica más importantes de Argentina. Este evento tiene como objetivo descubrir y promover nuevos talentos en el ámbito del folklore. Tiene un significativo impacto en el ámbito artístico de nuestra ciudad, ya que es una oportunidad crucial para los músicos y cantantes de la región y sus alrededores. Vale destacar la participación, de Pablo Monje, el joven Solista Instrumental, que llegó a la final en la ronda 5 del "Pre-Cosquín 2024" en Córdoba, quedando muy cerca de participar en el Cosquín 2024. Por lo tanto es de suma relevancia para que nuestro municipio reconozca a los ganadores obereños en los mencionados rubros. Por ello EL CONCEJO DELIBERANTE DE OBERÁ : DECLARA SU BENEPLÁCITO a los Ganadores del Pre- Selectivo para nuevo valores del PRE - Cosquín 2024 En la categoría de solista vocal, PILAR PAREDES En la categoría de solista instrumental, PABLO MONJE. En la categoría de pareja de baile estilizada ELVIO RIVERO Y ALEJANDRO DHEIN.-- Conjunto de Baile Folklórico: Baile “Alma Gaucha”. Obra: Alma de barro. Directora: LIDIA MARECO. SEGUNDO.- De Forma.- Firman: Concejales Aníbal Ramírez y Adriana Kosniki”.--- *Concejal Ramírez:* “Primero quiero agradecer a mis pares concejales por aprobar esta Declaración, considero que es de suma importancia reconocer a cada uno de los artista locales, la trayectoria, el esfuerzo que hacen día a día para llegar a donde están y en nombre de cada uno de los artistas que hoy se los reconoce en esta Declaración, también quiero hacer llegar ese reconocimiento, a todos los artistas locales que siempre se están esforzando, con un espíritu más que solidarios en todos los eventos donde se los convoca a nivel local, nacional e inclusive internacional y por dar algunos ejemplos, lo tenemos al señor Fuchi Wall, que he

visto está en la parte instrumental que tenemos grandes valores y en la parte de danza, también tenemos grandes valores que hoy no están, digamos como artistas pero que sí fueron grandes representantes de la cultura local, como lo fue en su momento la profesora Popy Lubachescki y muchas otras personas que representaron con mucho prestigio, con mucha altura a la ciudad de Oberá, que es un semillero importante en lo que tiene que ver en la disciplina artística, así que gracias a todos por representarnos de la mejor manera en todo momento y en todo lugar. Gracias nuevamente”.--- *Presidencia:* Pone a Consideración de los señores concejales el proyecto leído. Resultando Aprobado por Secretaría se redactará la correspondiente Declaración.--- EXPTE N° 200/2024 – Bloque PRO-Constuyendo-Juntos por el Cambio-Proyecto de Ordenanza de reordenamiento vial en calle Catamarca entre Ralf Haupt y Belgrano.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- EXPTE N° 201/2024 – Bloque PRO – Avancemos - Proyecto de Comunicación - Cumplimiento de la Ordenanza 3138- Expediente N° 273/2022.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- EXPTE N° 202/2024 – Bloque PRO – Avancemos - Proyecto de Comunicación - Apertura de la calle María Victoria esquina Bragado.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- EXPTE N° 203/2024 – Concejales Renovadores - Proyecto de Declaración de Interés Público Municipal las actividades a desarrollarse en el marco de los 96° Aniversario de Oberá y 208 de la Declaración de la Independencia Nacional. – *Concejal Noguera:* Solicita el tratamiento sobre tablas, por una cuestión de fecha.- *Presidencia:* “Pone a consideración la Moción de la Concejal Noguera.-- Resultando Aprobado el tratamiento sobre tablas.-- *Secretaría lee:* PROYECTO DE DECLARACIÓN: FUNDAMENTOS: QUE, En la Historia de la Argentina se conoce como el Período de la Independencia al transcurrido entre la Revolución de mayo de 1810 y la Anarquía que disolvió todas las autoridades nacionales, en el año 1820. Durante este período, las Provincias Unidas del Río de la Plata (nombre inicial de la actual República Argentina) iniciaron su existencia como país soberano. El Congreso inició sus sesiones en la Casa de Tucumán ubicada en San Miguel de Tucumán, el 24 de marzo de 1816, con la presencia de 33 diputados. La celebración de la Independencia fue el 9 de julio de 1816 cuando el pueblo de San Miguel de Tucumán festejó con algarabía el acontecimiento en las afueras de la ciudad con la Celebración de su memorable Acta que fue declarada por el Congreso de las Provincias Unidas en Sudamérica en la cual se determinó la formal ruptura de los vínculos de dependencia política de las Provincias Unidas del Río de la Plata con la monarquía española. Por otra parte, el 9 de Julio también se conmemora con gran alegría y gozo el aniversario de la Fundación de la Ciudad de Oberá. Oberá "la que brilla" en lengua guaraní, es símbolo representativo de la bendición de Dios, una sinfonía de oro verde y tierra roja en el corazón de la selva misionera. La colonia Yermal Viejo, precursora de Oberá, ha pretendido hilvanar hechos, nombres y circunstancias que fueron dándose en el periodo colonizador que se vivió entre 1912 a 1927. Finalmente, el 9 de Julio de 1928 se funda Oberá, en una ceremonia que se realizó bajo los árboles centenarios de la Plaza San Martín de la ciudad. Oberá recibió la inmigración espontánea de más de 15 colectividades que mantienen hasta el día de hoy su cultura y tradición en armoniosa conjugación con las costumbres

nativas. Como bien indicaba Enrique Gualdoni Vigo, a partir de allí, el humilde pueblo - hoy orgullosa ciudad - comenzó un ascendente ritmo de progreso que lo convirtieron en un poderoso centro urbano en los órdenes político, cultural, educacional, comercial, industrial, técnico, turístico y deportivo, con proyecciones futuras inimaginables. Por ello: El Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá, Declara: Artículo 1º: De Interés Público y Municipal las actividades a desarrollarse en la ciudad de Oberá en conmemoración a su Aniversario 96º y la celebración de los 208 años de la Independencia Nacional. Artículo 2º: De Forma.- Firman el proyecto, concejales: Noguera, Sedoff, Sánchez, Glum, Binder.— *Presidencia:* Pone a consideración de los señores concejales el proyecto leído. Resultando Aprobado por unanimidad. Por Secretaría se redactará la correspondiente Declaración.- EXPTE N° 204/2024 – Bloque PRO-Avancemos - Proyecto de Declaración de Beneplácito por la labor de la Asociación Civil Logros Compartidos.— *Concejal Kosnicki:* Solicita el tratamiento sobre tablas del expediente mencionado.- - Se pone a consideración la moción de la Concejal Kosnicki.- Resultando Aprobado el tratamiento sobre tablas.-- Por Secretaría se dará lectura del proyecto.- *Secretaría lee:* Proyecto de declaración RECONOCIMIENTO A LA ASOCIACION CIVIL LOGROS COMPARTIDOS FUNDAMENTOS: Que la Asociación Civil Logro Compartido tiene su sede en Av. Yermal Viejo 280, en el barrio Cien Hectáreas. Su historia comienza en 2017, cuando un grupo inicial de 10 personas se unió con el propósito de ayudar a los más necesitados, sin ánimo de lucro. Desde entonces, han llevado a cabo diversas actividades para recaudar fondos con ese fin, atrayendo más voluntarios y creciendo continuamente. La asociación fue formalmente constituida el 16 de marzo de 2020, con el acta constitutiva protocolizada ante escribano público el 19 de mayo de 2021. El 01 de julio de 2021, adquirió personería jurídica. Posteriormente, se registró en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones y comenzaron los trámites legales ante el INADE, la AFIP, y la inscripción para la habilitación municipal. El 31 de agosto de 2021, la Asociación fue inscrita en el Registro Único de Organizaciones No Gubernamentales del Honorable Senado de la Nación. Según su estatuto, en el artículo N°2 Propósitos: La asociación tiene como finalidad social: 1. Brindar asistencia social a niños, niñas, adolescentes y jóvenes adultos mayores, familias y personas con discapacidad. 2. Fomentar el esfuerzo de los más pobres como protagonistas activos de su desarrollo personal comunidad. acompañando a los proyectos de emprendedores de la comunidad e Intervenir por si y/o en colaboración con otras instituciones, en programas de asistencia, acción social, desarrollo y formación para ser puente entre dichos organismos y la comunidad Actualmente cuenta con 170 socios activos y 80 socios voluntarios (empresas que colaboran). Continuamos trabajando de la misma manera, escuchando a los vecinos, fomentando el diálogo y realizando reuniones vecinales. En este sentido, solicitarlos un reconocimiento por los años de trabajo voluntario como un incentivo para todos los socios y voluntarios, animándolos a seguir adelante. POR ELLO El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá DECLARA: PRIMERO: SU BENEPLÁCITO AL TRABAJO QUE VIENE REALIZANDO LA ASOCIACIÓN CIVIL LOGROS COMPARTIDOS, por cumplirse tres años de estar legalmente constituido con Personería Jurídica, honrando más de seis años de labor, comprometidos con la ciudadanía Obereña. SEGUNDO: De Forma.- Firma el proyecto la concejal Kosnicki.—*Presidencia:* Pone a consideración

de los señores Concejales, resultando Aprobado por unanimidad.- Por Secretaría se redactará la correspondiente Declaración.--- EXPTE N° 205/2024 – Concejales Renovadores - Proyecto de Ordenanza - Reglamento del Consejo Consultivo de las/los adolescentes. – Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN.- EXPTE N° 206/2024 – Concejales Renovadores - Proyecto de Declaración de Beneplácito el Taller de Inteligencia Artificial Generativa - Produciendo Ideas desde la Creatividad.- *Concejal Binder*: Solicita el tratamiento sobre tablas.--Se pone a consideración la Moción de la Concejal.- Resultando Aprobado el tratamiento sobre tablas.--Por *Secretaría* se dará lectura del proyecto: “PROYECTO DE BENEPLÁCITO TALLER DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL GENERATIVA - PRODUCIENDO IDEAS DESDE LA CREATIVIDAD FUNDAMENTOS: Visto la realización de la Jornada de Capacitación de “Inteligencia Artificial Generativa - produciendo ideas desde la creatividad” a llevarse a cabo el día martes 02 de julio, de 14:00hs a 16:30hs, en el Instituto IPET 1308 de Oberá con el apoyo del SPEPM (Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones), Red de Escuelas Innova, de las autoridades del Silicon Misiones y la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones; Considerando que es de interés municipal apoyar a espacios de capacitación donde se logren expandir las oportunidades de desarrollo para los docentes de esta ciudad y la implementación de nuevos escenarios para innovar desde las aulas, que el presente proyecto tiene como destinatarios a los docentes de la zona centro de la provincia de los niveles de educación Primaria, Secundaria y Superior. Asimismo, considerando las atribuciones y deberes del Concejo Deliberante según la Carta Orgánica municipal, artículo 111, inciso 23: Velar por la educación, la cultura, la ciencia, el deporte y la recreación de los habitantes. Al fomentar la participación de los docentes en este taller, demuestra su compromiso con la mejora continua de la calidad educativa en la localidad. La capacitación en IA generativa no solo beneficiará a los participantes directos, sino que también tendrá un impacto positivo en el desarrollo educativo y socioeconómico de la comunidad en su conjunto. La inteligencia artificial (IA) es un campo en constante evolución que presenta oportunidades significativas para la educación. Este taller busca introducir a los docentes: en el potencial creativo de la IA generativa, proporcionándoles herramientas prácticas para integrar conceptos y aplicaciones de IA en sus prácticas educativas. En la era digital actual, es crucial que los educadores estén familiarizados con las tecnologías emergentes como la inteligencia artificial, ya que estas pueden transformar la manera en que se enseña y se aprende. Capacitar a los docentes en IA generativa no solo les permitirá enriquecer sus métodos pedagógicos, sino también preparar a los estudiantes para enfrentar los desafíos y aprovechar las oportunidades del futuro digital. Por lo expuesto anteriormente, se propone la aprobación del presente proyecto de beneplácito al Taller de “Inteligencia Artificial Generativa - Produciendo ideas desde la creatividad”. POR ELLO: El Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá declara: ARTÍCULO 1 - SU BENEPLÁCITO al Taller de "Inteligencia Artificial Generativa - Produciendo ideas desde la creatividad", a realizarse en el IPET 1308 de Oberá Misiones el día 02 de julio de 2024 con el respaldo del SPEPM y de Silicon Misiones, Cámara de Representantes de Misiones y Red de escuelas Innova. ARTÍCULO 2 - De forma. Firman los concejales María Luisa Glum, Maximilian Binder.- *Presidencia*: Pone a consideración de los señores concejales el proyecto leído. Resultando

Aprobado por unanimidad.-- Por Secretaría se redactará la correspondiente Declaración.--- *Concejal Binder*: “En primer lugar quiero agradecer formalmente el acompañamiento de éste beneplácito, es muy importante el desarrollo de la Inteligencia Artificial en éstos momentos, como sabemos es un inteligencia que imita a la inteligencia humana a través de las máquinas que está en auge y también es necesario la capacitación a docentes de distintos niveles, para tener mejor uso de estos medios que nos propone hoy la tecnología.- Gracias”.--- EXPTE N° 207/2024 –Bloque PRO – Avancemos - Proyecto de Ordenanza - Adhesión del Municipio a la Ley Nacional N° 27.590 "Ley Mica Ortega".- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN.- EXPTE N° 208/2024 – Bloque PRO – Construyendo - Juntos por el Cambio - Proyecto de Declaración de Interés Municipal el Torneo de Tenis Zona Centro - Aniversario Oberá.- *Concejal Frontini*: “Quiero pedir el tratamiento sobre tablas que ese evento se realizará los días 5, 6 y 7 de Julio.-- Se pone a consideración la Moción de la Concejal Frontini.- Resultando Aprobado el tratamiento sobre tablas.-- Por *Secretaría* se dará lectura del proyecto: “PROYECTO DE DECLARACIÓN: De Interés Municipal al TORNEO DE TENIS ZONA CENTRO - ANIVERSARIO OBERÁ Fundamentos: Que, me complace informar sobre la próxima edición del tradicional 'Torneo de Tenis Zcjna Centro - Aniversario Oberá', que se llevará a cabo los días 5,6 y 7 de julio del corriente año, en el 'Oberá Tenis Club' (O.T.C.). Que, a lo largo de las décadas, este evento deportivo ha incluido a jugadores de alto nivel, competidores con puntos ATP nacionales y destacados tenistas locales, además de participantes de otras provincias y países limítrofes como Brasil y Paraguay. Que, el mismo es considerado como un torneo emblemático del club, siendo este evento uno de los más populares y tradicionales de la provincia, atrayendo anualmente a muchos jugadores que acuden a nuestra ciudad con el propósito de asistir. Que, como cada año, el torneo atrae a más de 100 participantes, motivados no solo por la competencia, sino también por el ambiente de camaradería y amistad que se cultiva como incentivo para la práctica de este deporte. Que, cabe destacar que el mismo contará con trofeos, realizados por la Facultad de Artes de nuestra Ciudad, además de premios en efectivo aportados por empresas locales, que entienden que este tipo de eventos estimulan las prácticas deportivas por parte de los jóvenes y personas en general, incentivando así un espacio de esparcimiento, diversión y salud dentro del Club. Que, por lo expuesto, solicito desde mi Bloque al Honorable Concejo Deliberante, tenga a bien declarar de interés Municipal este torneo con el fin de dimensionar la importancia de la realización de este tipo de eventos en nuestra Ciudad y el estímulo a la sana práctica deportiva. Por ello: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá DECLARA: ARTÍCULO 1°: De Interés Municipal al TORNEO DE TENIS ZONA CENTRO - ANIVERSARIO OBERÁ, que se llevará a cabo los días 5,6 y 7 de julio del corriente en el Oberá Tenis Club.- Artículo 2°: De Forma.- Firma el proyecto concejal Frontini.—*Presidencia*: Pone a consideración de los señores concejales del proyecto leído.- Resultando Aprobado por unanimidad.- Por *Secretaría* se redactará la correspondiente Declaración.- *Concejal Frontini*: “Quiero agradecer a todos mis pares por el acompañamiento en este proyecto de Declaración de Interés de un evento como dice el proyecto que van asistir más de cien participantes de otras provincias y también de Paraguay y Brasil, también es importante destacar que los trofeos son realizados por alumnos de la Facultad de

Artes, es un evento importante y quiero agradecer”.-- EXPTE N° 209/2024 – Concejales Renovadores - Proyecto de Ordenanza- Reglamento de Mensura para la ciudad de Oberá.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.-----

**DESPACHOS DE COMISIÓN.**-----

EXPTE N° 383/2022 –Comisión de Villa Stemberg - Solicita construcción de un puente aéreo sobre Av. Guayaba, intersección Tucán y Barraca.- *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante, en Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, Ha dado tratamiento al Expediente de referencia y estima QUE, la Comisión Vecinal de Villa Stemberg solicita la construcción de un puente aéreo sobre Avenida Guayaba (Ruta Provincial N° 5) en su intersección con calles Tucán y Barraca, QUE, se trata de una avenida muy importante, puesto que es una de las principales para ingresar a la zona centro de la ciudad, por lo que es sumamente transitada, tanto por vehículos como por peatones, sumándose que existe en el lugar una parada de transporte urbano de pasajeros, QUE, por otra parte, que se trata de un espacio donde hay una curva, lo que complica muchas veces la visibilidad, aumentando el riesgo de accidentes, QUE, teniendo en cuenta la ubicación del puente aéreo que se pretende, constituye facultad de Vialidad Provincial la intervención en mencionado espacio. Por lo que debe dictarse COMUNICACIÓN de la siguiente manera: “Vería con agrado que la Dirección de Vialidad de la Provincia de Misiones realice la construcción de un puente aéreo en Avenida Guayaba-Ruta Provincial N° 5, en su intersección con calles Tucán y Barraca de esta ciudad”.- Concejo Deliberante - Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE”.— Firman los concejales: Pablo Ullón, Verónica Noguera, María Luisa Glum, Marcelo Sedoff, Maximilian Binder, Carina Sánchez, Mara Frontini, Adriana Kosnicki y Aníbal Ramírez.— *Presidencia:* Pone a consideración de los señores concejales el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad.— Por Secretaría se dictará la norma Correspondiente.-

-EXPTE N° 043/2024 – Sr. Ricardo A. Behr - Solicita Excepción a la cantidad de cocheras en Lote de su Propiedad.- *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante – en comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE”, estima que, Visto el presente expediente y Considerando; QUE, el Sr. Ricardo A. Behr solicita excepción a la cantidad de cocheras en obra sobre lote de su Propiedad, quien hace referencia que la obra planteada es pura y exclusivamente para estudiantes quienes generalmente no poseen vehículos, QUE, la Dirección de Desarrollo Urbano (según informe obrante a fs. 10) advierte que conforme al código de edificación vigente se requiere una (1) unidad cada dos (2) departamentos, en el uso es “Departamentos”, no existe exclusividad para estudiantes, pudiendo ser utilizado por cualquier persona. Además, cabe destacar que el proyecto se ubica en una zona muy concurrida y la normativa vigente busca descongestionar las vías de circulación. Asimismo, existen soluciones técnicas, como elevar la construcción dejando la planta baja destinada a cocheras, lo que haría viable el proyecto. En virtud de ello, debe dictarse RESOLUCIÓN de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: No hacer lugar a lo solicitado en el EXPTE. N°043-2024 - Sr. Ricardo A. Behr - Solicita Excepción a la cantidad de cocheras en Lote de su Propiedad. - ARTÍCULO 2º: de forma. – El Concejo Deliberante en comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE: Firman: Pablo Ullón, Verónica Noguera, María Luisa Glum, Marcelo

Sedoff, Maximilian Binder, Carina Sánchez, Mara Frontini, Adriana Kosnicki y Anibal Ramírez.— *Presidencia:* Pone a consideración de los señores concejales el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad.— Por Secretaría se dictará Resolución.--- EXPTE N° 113/2024 – Sr. Silvio Aguirre - Solicita fraccionamiento de inmueble por vía de excepción.- *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante en Comisión de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y haciendo suyo los considerandos referidos, debe dictarse RESOLUCIÓN de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: AUTORÍCESE por UNICA VEZ el fraccionamiento por vía de excepción del inmueble Propiedad del Sr. Silvio Aguirre, identificado catastralmente como SEC.: 009 / Mz.: 0080 / PARC. 0008 /PART. MUNICIPAL N° 7064 ubicado dentro del "DISTRITO RESIDENCIAL DE BAJA DENSIDAD" (R3); debiendo el recurrente realizar la mensura de unificación y fraccionamiento, cumplimentando con la normativa vigente en materia de construcción en los lotes en cuestión, sin perjuicio de las sanciones que podrían surgir en el futuro por incumplimiento de la normativa de construcciones existentes.- El Concejo Deliberante en comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE: Firman: Pablo Ullón, Verónica Noguera, María Luisa Glum, Marcelo Sedoff, Maximilian Binder, Carina Sánchez, Mara Frontini, Adriana Kosnicki y Anibal Ramírez.— *Presidencia:* Pone a consideración de los señores concejales el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad.— Por Secretaría se dictará Resolución.--- EXPTE N° 149/2024 – Concejales Renovadores - Proyecto de Ordenanza - Relevamiento de Arbolado Urbano.- *Secretaría lee:* “CONCEJO DELIBERANTE, la Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; Por lo que, debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá, ORDENA: ARTÍCULO 1.- Establézcase el sistema de relevamiento de arbolado urbano en el Municipio, con la finalidad de garantizar la seguridad de los ciudadanos, identificando árboles que representen un riesgo potencial para la integridad física y la propiedad pública y privada. ARTÍCULO 2.- Definiciones: 1)- Arbolado Urbano: conjunto de árboles que se encuentran en espacios público y privados dentro del área urbana del municipio. 2)- Árbol de Riesgo: árbol cuya condición o ubicación presenta un riesgo potencial para la seguridad de las personas o la propiedad. ARTÍCULO 3.- El Departamento Ejecutivo Municipal será el responsable de llevar a cabo un relevamiento periódico del arbolado urbano en áreas de dominio público. ARTÍCULO 4.- El Ejecutivo Municipal designará un equipo técnico encargado de realizar el relevamiento y la evaluación de riesgos de los árboles identificados. ARTÍCULO 5.- Procedimiento de Relevamiento: 1)- El relevamiento del arbolado urbano se llevará a cabo mediante inspecciones visuales realizadas por personal capacitado en la temática. 2)- Se utilizarán criterios de evaluación establecidos para determinar el estado de salud, la estabilidad estructural y cualquier otro factor de riesgo de los árboles. ARTÍCULO 6.- Evaluación de Riesgos.-- 1)- Los árboles relevados serán evaluados en función de su grado de riesgo, utilizando una escala que considere factores como la salud del árbol, la proximidad a estructuras y la densidad del tráfico peatonal y vehicular. 2)- Se establecerán categorías de riesgo para los árboles, que van desde bajo riesgo hasta alto riesgo, para priorizar las acciones de manejo correspondientes. ARTÍCULO 7.- Acciones de Manejo 1)- Se



implementarán medidas de manejo adecuadas para mitigar los riesgos identificados en los árboles, que pueden incluir poda selectiva, refuerzo estructural, tratamiento fitosanitario o la remoción del árbol si es necesario. 2)- Las acciones de manejo serán realizadas por personal capacitado y bajo la supervisión del municipio.

ARTÍCULO 8.- Divulgación y Sensibilización.-- Se llevarán a cabo campañas de divulgación y sensibilización dirigidas a la comunidad sobre la importancia del relevamiento de arbolado para garantizar la seguridad ciudadana y las medidas de prevención a tomar en cuenta. ARTÍCULO 9.- Sanciones por Incumplimiento.-- Se establecerán sanciones para los propietarios de terrenos privados que no cumplan con las medidas de manejo recomendadas para los árboles de riesgo en sus propiedades, de acuerdo con lo establecido en la legislación municipal. ARTÍCULO 10.- La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su promulgación y será de aplicación en todo el territorio del municipio. ARTÍCULO 11.- de forma. – Concejo Deliberante en COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE. – Firman: Pablo Ullón, Verónica Noguera, María Luisa Glum, Marcelo Sedoff, Maximilian Binder, Carina Sánchez, Mara Frontini, Adriana Kosnicki y Anibal Ramírez.— *Presidencia:* Pone a consideración de los señores concejales el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad.— Por Secretaría se dictará Ordenanza.---

*Concejal Glum:* “Agradecer a todos los concejales el acompañamiento sobre este proyecto, hace pocos días, la semana pasada tuvimos el día del árbol, el 28 de junio que a partir de la aprobación del Concejo, el programa plantemos futuro, donde más de mil especies fueron distribuidas en diferentes instituciones y vecinos, comisiones vecinales y vecinos independientes que también se acercaron y se inscribieron en el programa. Agradecemos esa participación pero también tenemos que velar por los que ya tenemos que en las avenidas principales de nuestra ciudad, tienen árboles muy antiguos y que también tenemos que ocuparnos de los que ya tenemos, por eso esta ordenanza establece el cuidado de la salud de las especies que hoy tenemos, no fue hecho ese relevamiento, así que ésta es una Ordenanza que regula el estudio de lo que ya tenemos en nuestra ciudad y que no genere ningún peligro en éstos tiempos climáticos que estamos viviendo y también para poder preservar. El relevamiento nos va a dar el estado de salud de cada árbol y que acciones podemos llevar adelante como municipio, como vecinos para poder seguir conservándolos, así que muchas gracias.”-- EXPTE N° 150/2024 – Concejales Renovadores - Proyecto de Ordenanza Parlamento Municipal de Personas con Discapacidad.- *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante, reunido en Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación, ha dado tratamiento al Expediente de referencia y haciendo suyo los considerandos por lo que debe dictarse ordenanza de la siguiente manera: ARTÍCULO 1.- Créase en el ámbito del Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá, el Parlamento Municipal de Personas con Discapacidad. ARTÍCULO 2.- El espacio establecido en el Artículo 1 de la presente ordenanza tiene la finalidad de promover el ejercicio legislativo, basado en la equidad y la igualdad de sus miembros, contribuyendo a la práctica democrática, y el pleno desarrollo en el ámbito legislativo municipal. ARTÍCULO 3.- Son objetivos del Parlamento Municipal de Personas con Discapacidad: 1)- Generar un espacio de análisis de la realidad desde la perspectiva de este grupo; 2)- Promover la eliminación de barreras que permitan mejorar la calidad de vida de las Personas con Discapacidad; 3)- Propiciar un espacio de debate e interacción entre los

participantes; 4)- Atender a las necesidades de los grupos vulnerables;5)- Impulsar una legislación específica tendiente a lograr la igualdad de oportunidades; 6)- Promover la vinculación entre el Concejo Deliberante y la comunidad. ARTÍCULO 4.- El Parlamento será integrado de la siguiente manera: 1)- Estará integrado por dos (2) representantes mayores de dieciocho (18) años, un titular y un suplente, 2)- La integración mencionada deberá respetar la titularidad de cargos de las autoridades parlamentarias electas, ocupando para ello los puestos que en la actualidad posean los Concejales, cuya representación acompañan; 3) – Cada Concejal deberá seleccionar dos (2) representantes pertenecientes a la comunidad de Personas con Discapacidad, diez (10) días antes de la conformación del Parlamento; 4)- Los participantes que participen en la edición del Parlamento Municipal de Personas con Discapacidad, no podrán intervenir en la edición inmediatamente posterior. ARTÍCULO 5.- El Parlamento Municipal de Personas con Discapacidad sesionará en forma Extraordinaria una vez al año, en la fecha que determine el Concejo Deliberante. ARTÍCULO 6.- La Sesión Extraordinaria será de carácter público, posterior a la respectiva capacitación. ARTÍCULO 7.- El funcionamiento del Parlamento se regirá conforme al Reglamento Interno del Concejo Deliberante, contando con la colaboración de los funcionarios y agentes legislativos en ejercicio. ARTÍCULO 8.- Las propuestas que surjan del mismo, no son vinculantes, y se presentarán como “Peticiónes Particulares” al Concejo Deliberante para su posterior tratamiento. ARTÍCULO 9.- El Concejo Deliberante, otorgará una mención especial a quienes participaron en calidad de legisladores titulares y suplentes. ARTÍCULO 10.- DE FORMA. Concejo Deliberante en comisión de PETICIONES PODERES Y LEGISLACIÓN. Firman los concejales: Pablo Ullón, Verónica Noguera, María Luisa Glum, Marcelo Sedoff, Maximilian Binder Carina Sánchez, Mara Frontini, Adriana Kosnicki y Aníbal Ramírez.-- *Presidencia:* Pone a consideración de los señores concejales el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad.— Por Secretaría se dictará Ordenanza.— *Concejal Sánchez:* “Quiero tomarme un momentito para agradecer a mis pares por entender la importancia de comenzar a generar éstos espacios de inclusión, entendiendo que seguir poniendo sobre la mesa temas relacionados a la discapacidad, siguen faltando en la sociedad.- Escuchar pedidos o sugerencias de personas que vivimos, transitamos la discapacidad es muy importante, porque desde lo mucho que falta, que sigamos siendo escuchado desde la primera persona; es por eso que creo que este Parlamento de las personas con discapacidad es fundamental es un espacio enorme para que toda la sociedad que vive, transita, muchas veces sufre la discapacidad, participe de estos espacios que se están generando y que hablan de la importancia de seguir poniendo sobre la mesa temas relacionado con la discapacidad.- Muchísimas gracias a todos”.—*Concejal Glum:* “Me sumo a las palabras de la concejal y agradecer a la Directora de Inclusión y Desarrollo del municipio, a la Licenciada Silvina Martínez y su equipo que siempre nos estuvo acompañando en la elaboración de esta propuesta y sumarnos a crear una cultura diferente en el municipio de Oberá para que todos los vecinos que estén integrados a todas las acciones que tengan que ver con el municipio es un espacio legislativo que ponemos en valor, para que todos podamos trabajar y ser escuchados, esa es la intención de parlamento de personas con discapacidad”.---- EXPTE N° 173/2024  
— Departamento Ejecutivo Municipal-Eleva Convenio Marco de Colaboración entre

el Programa Plan de Mejora para la Educación Técnica Profesional y la Municipalidad de Oberá.- *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante, reunido en Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación, estima que, Visto el presente expediente y Considerando; QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva convenio entre el Programa Plan de Mejora para la Educación Técnica Profesional y la Municipalidad de Oberá. QUE, las partes comparten el interés por establecer relaciones para promover el desarrollo de la educación y la capacitación en el área de HORTICULTURA, PISCICULTURA Y APICULTURA para la población del municipio y zonas aledañas. QUE, este Cuerpo entiende la importancia de la firma de convenios de esta naturaleza en pos de la educación en la ciudad. En virtud de ello, debe dictarse ordenanza de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: Aprobar en todas sus partes el Convenio Marco de Colaboración entre el Programa Plan de Mejora para la Educación Técnica Profesional, correspondiente a la Subsecretaría de Educación Técnica de la Provincia y la Municipalidad de Oberá, el cual obra como anexo y forma parte de la presente ordenanza. - ARTÍCULO 2º: de forma. Concejo Deliberante en Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN: Firman: Pablo Ullón, Verónica Noguera, María Luisa Glum, Maracelo Sedoff, Maximilian Binder, Carina Sánchez, Mara Frontini, Adriana Kosnicki y Anibal Ramírez.-- *Presidencia:* Pone a consideración de los señores concejales el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad.— Por Secretaría se dictará Ordenanza.— EXPTE N° 174/2024 - Comisión Barrial Villa Bárbaro - Solicita construcción de parada de colectivo en Av. Italia esquina Hipólito Yrigoyen.- *Secretaría lee:* “Concejo Deliberante en Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, QUE, la Comisión Barrial Villa Bárbaro, solicita construcción de parada de colectivo en Av. Italia esquina Hipólito Yrigoyen, QUE, la parada existente en la esquina mencionada fue trasladada sobre Av. Italia esquina Perú, sin embargo al realizar ese traslado, solamente se demarcó el espacio con el cartel correspondiente, QUE resulta de suma urgencia para los vecinos del barrio y sus alrededores la construcción de la parada de colectivo con su correspondiente infraestructura cubierta, señalización, cartelería y marcación. Por lo que debe dictarse COMUNICACIÓN de la siguiente manera: “Vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través de la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana realice la construcción de una parada de colectivo urbano con su correspondiente infraestructura cubierta, señalización, cartelería y marcación sobre Avenida Italia intersección con calle Hipólito Yrigoyen de esta ciudad”.-- Concejo Deliberante en COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE. – Firman: Pablo Ullón, Verónica Noguera, María Luisa Glum, Marcelo Sedoff, Maximilian Binder, Carina Sánchez, Mara Frontini, Adriana Kosnicki y Anibal Ramírez.— *Presidencia:* Pone a consideración de los señores concejales el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad.— Por Secretaría se dictará Comunicación.-- EXPTE N° 178/2024 - Concejales Renovadores - Proyecto de Ordenanza - Creación del Consejo Consultivo Municipal de Adultos Mayores.- *Secretaría lee:* Secretaría lee: “El Concejo Deliberante, en Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y haciendo suyo los Considerando del Proyecto debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: ARTÍCULO 1: CRÉASE el "Consejo Consultivo de Adultos Mayores", de la Municipalidad de Oberá, el cual estará a cargo del Departamento de Adultos

Mayores perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social, o área que en futuro quien la reemplace.- ARTÍCULO 2: Es función del Consejo Consultivo de Adultos Mayores Municipal: a) Coordinar acciones con las distintas áreas del Gobierno provincial a efectos de implementar políticas sociales que garantizan los derechos de las personas mayores; b) Participar en el relevamiento y análisis de las acciones que se desarrollan en la implementación de las políticas inclusivas y de los recursos que les son asignados, proponiendo alternativas de optimización; c) Controlar y evaluar los programas que se ejecutan; d) Organizar encuentros municipales fomentando la participación e integración; e) Difundir información sobre las acciones desarrolladas en el consejo consultivo; f) Constituir comisiones de trabajo para el tratamiento de temas puntuales; g) Proponer nueva legislación y modificaciones a la normativa existente en aspectos relacionados a la vejez dentro el ámbito municipal; h) Promover encuentros institucionales en el ámbito local, provincial, nacional internacional; i) Fomentar relaciones intergeneracionales a través de actividades inclusivas, con el objeto de garantizar la real participación de las personas mayores; j) Elaborar estadísticas con el objeto de abordar las diferentes problemáticas en torno al desarrollo social de las personas mayores, proponiendo políticas públicas para mejorar su calidad de vida.- ARTÍCULO 3: Consejo Consultivo de Adultos Mayores está conformado de la siguiente manera: a) Presidencia: Secretario/a de Desarrollo Humano y Acción Social, b) Vicepresidencia: un miembro adulto mayor designado por el presidente, c) Secretaría: Jefe/a del Departamento de Adultos Mayores, d) Dos Concejales del Cuerpo Deliberativo, e) Consejeros: conformado por los presidentes de los clubes de adultos mayores, siendo 1 (uno) cada 6 clubes, y 1 (un) representante de cada institución que participa como lo son Municipio de Oberá, la Subsecretaría de Adultos Mayores de la provincia, Salud Pública, Policía, Bomberos, AJUPAPROM, CEJUPER, PAMI, IPS, Clubes de Abuelos, Hogares de Ancianos y ONGs, pudiendo sumarse otras instituciones que competen a la temática que deseen participar de la presente iniciativa. ARTÍCULO 4: El Consejo Consultivo de Adultos Mayores establecerá su propio reglamento interno de funcionamiento, sin contradecir lo establecido en la presente ordenanza, especificando como mínimo: la organización interna, representación, quorum, derecho a voto, reuniones y proyectos.- ARTÍCULO 5: El Consejo Consultivo de Adultos Mayores se reúne al menos 1 (una) vez al mes, con lugar y fecha a pactar por el Departamento de Adultos Mayores de la Municipalidad, quien notificará a los miembros del Consejo con 5 (cinco) días de anticipación. – ARTÍCULO 6: El Departamento Ejecutivo Municipal, dispondrá el espacio físico donde se desarrollarán las actividades del Consejo Consultivo.- ARTÍCULO 7: El Consejo Consultivo de Adultos Mayores, a través de su Secretaría, tiene la obligación de confeccionar informes anuales de las actividades que llevan adelante una vez concluido el año en curso.- ARTÍCULO 8: Adhiérase, en el ámbito de la ciudad de Oberá, a la Ley Provincial de Derechos de las Personas Mayores LEY XIX, N° 41- Digesto Jurídico Misiones (antes N°3920). ARTÍCULO 9°: De forma.- Concejo Deliberante - COMISION DE PETICIONES, PODERES Y LEGISLACION Firman: Pablo Ullón, Verónica Noguera, María Luisa Glum, Maracelo Sedoff, Maximilian Binder, Carina Sánchez, Mara Frontini, Adriana Kosnicki y Anibal Ramírez.-- *Presidencia:* Pone a consideración de los señores concejales el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad.— Por

Secretaría se dictará Ordenanza.-----

**-HOMENAJES.-** *Concejal Noguera:* “Como saben, éste próximo nueve de julio, Oberá cumple noventa y seis años, si bien sabemos fue un proceso hasta llegar a ser la creación de Oberá, comenzó ya en 1.912, con los primeros inmigrantes que fueron asentándose en nuestra ciudad, inmigrantes que vinieron con muchas expectativas, en busca de un futuro, y entre todos han creado a nuestra ciudad, que hoy es una ciudad pujante; considero que es importante en éstos momentos y sobre todo cada vez que estamos de aniversario, cumpleaños, estamos en una fecha importante, siempre reivindicar y no olvidarnos de nuestra historia, una historia como lo decía, llena de valores, de trabajo mancomunado, donde todos nuestros vecinos en su momento estaban dotados de esperanza, pensando en ese momento, en ese presente en la creación y la fundación de la ciudad, pero también pensando en un futuro, en el crecimiento, con un solo objetivo en ese momento en crecer la famosa colonia Yermal Viejo y como lo decía transformarlo en un pueblo, en una ciudad muy pujante.- Quiero en esta oportunidad hacer mención de una frase que me pareció muy acertada de un vecino que hace poco lo reconocimos con el nombramiento de una calle, el querido Aldo Rubén Gil Navarro en su libro llamado Un lugar llamado Yermal Viejo, que dice: “poder conocer nuestras raíces es fundamental para valorar la realidad que vivimos, es cuando uno siente que retrotrayéndose a otras épocas, consigue el balance que siempre hace falta para no cometer mayores errores y aprender de las experiencias ajenas”.- Así que me pareció que es oportuno agradecerles hoy que sobre tablas aprobamos la Declaración de Interés, sobre todo las actividades que se van a realizar ese día, sin dejar de recordar también que cumplimos doscientos ocho años también de independencia, en la misma fecha.- Así que Feliz Cumpleaños mi querida y amada Oberá, así que felicitaciones a todos los obereños y obereñas”.-----

*Concejal Ramírez:* “Hoy es el día de la Agricultura Nacional, que es la base fundamental de nuestra alimentación, alimentación sana que es la que buscamos, y muchas veces devaluamos, la actividad de este sector tan importante, no solamente lo que tiene que ver con la salud que es lo principal, no cierto, una vida sana, sino que también es el pilar fundamental, de nuestra economía provincial y nacional. Bueno así que también saludarles, a los agricultores de la zona centro de Oberá; así que bueno también saludarles a los agricultores de la zona centro, de Oberá, que se sostiene gracias a la agricultura, la provincia de Misiones y también nuestro país, por otro lado me sumo también a lo que decía mi par concejal con respecto a estos doscientos ocho años de la Independencia, que fue en 1.816, un 9 de julio, que va a cumplir 208 años. Ojalá que como sociedad comencemos a madurar y a entender realmente lo que es el sentido de la verdadera independencia y que en algún momento podamos tener la independencia económica, la independencia soberana que es lo que movió a cada uno de los próceres del 1800, el espíritu que empezó a generar y enfebrecer a partir de 1804, con la primer invasión inglesa y que se concretó en 1816 y muchos de esos principios que movieron a nuestros próceres, hoy todavía la seguimos peleando, porque no entendemos que primero está la sociedad, primero está el de alado como lo decía el General Belgrano, y después las ideas personalistas, únicamente así vamos a salir adelante y 96 años de la ciudad de Oberá; tanto a nivel nacional como a nivel local hubieron momentos maravillosos y también hubieron en la historia de Oberá y

en la historia de nuestro país, parte de la historia que se escribieron y lamentablemente queremos olvidar o nos quieren hacer olvidar, pero no lo tenemos que olvidar porque eso es parte de nuestra historia y es la que también tenemos que hacer el esfuerzo de construir sobre esos errores y lograr la verdadera libertad que queremos. Gracias señor Presidente”.—*Concejal Kosnicki*: “Felicitar y agradecer a los artistas que nos han representado, esto hace al crecimiento de Oberá también, agradecer también la labor que hacen desde la Fundación Logros Compartidos; esto también hace a Oberá, y agradecer también el trabajo de los agricultores que es tal vez un trabajo muy olvidado pero no menos importantes.- Que tengan todos un Feliz Día y Feliz Cumpleaños a Oberá. --- Felicitaciones a todos los obereños”.—*Presidencia*: “Quiero agradecer a María Isabel Beitía que está aquí presente, quien ha tenido una larga trayectoria en la ciudad de Oberá, por lo cual lo vamos a hacer un reconocimiento.- Una vez finalizada la sesión vamos a leer la historia de vida de ella y luego procederemos al reconocimiento”.—*Concejal Sedoff*: “Me gustaría recordar el día de ayer fue el día del Arquitecto, así que queremos hacer un saludo y reconocimiento a todos los arquitectos de la ciudad, los cuales sé que muchos de ellos son reconocidos a nivel provincial y nacional también así que un gran saludo para todos los arquitectos.- Muchas Gracias”.-----

**EXPRESIONES TEMÁTICAS DE ACTUALIDAD.-** *No existen Expresiones Temáticas de actualidad.*-----

---No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión, previo arrío del Pabellón Nacional por parte del concejal Sedoff.- Se da por finalizada la sesión Ordinaria del siendo las nueve horas y cincuenta y dos minutos.-----